



DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. OFICIO: P.D.U.14020/291/2017.
ASUNTO: El que se indica.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Ing. Geovany de Dios García**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179 del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

LE INFORMO

Que durante el periodo que abarca el mes **Julio del año 2017**, no se realizó ningún trámite referente a Cartas de Congruencias de Uso de Suelo.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 03 de agosto del 2017.

ING. GEOVANY DE DIOS GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx